# GAZETA MINISTERIAL
## DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.
### MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1814.

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

Cooperando al zelo, que la Cámara ha manifestado a esta Suprema Direccion, de extirpar los abusos, que impiden la buena, y breve Administracion de Justicia; y à fin de restablecer el conveniente decoro, y respeto, que corresponde al Tribunal Superior que la exerce, hé venido en mandar, como por el presente Decreto mando lo siguiente.

Que el Presidente de la Cámara baxo de inmediata responsabilidad haga observar puntualmente el artículo 29 del Reglamento de Administracion de Justicia dado por la Soberana Asamblea General Constituyente en 6 de Setiembre de 1813 á efecto de que se llenen diariamente las quatro horas del despacho: debiendo el Camarista, que faltase por justo impedimento, avisarlo oportunamente al Presidente.

Para que tenga debido cumplimiento el citado artículo, las Comisiones que turnan entre los Miembros de la Cámara, se expedirán por la tarde, ó en las horas de mas comodidad para el Juez de Comision; pero de ninguna suerte en las del despacho diario del Tribunal.

Mientras cesan los motivos que obligaron al Gobierno á encargar temporalmente á la Cámara de esta Capital la Comision de Justicia en las tres causas de robos, muertes, y asesinatos ratificada ultimamente por el artículo 36 del referido Reglamento, podrá cometer la formacion de los sumarios hasta el estado de sentencia à los Juzgados Ordinarios de primero, y segundo voto, quando la multitud de los negocios del Tribunal, y especiales comisiones de los Camaristas asi lo exîgiesen.

El decoro exterior de las Magistraturas, y principalmente de los Tribunales Superiores lejos de oponerse á los principios liberales del Gobierno, conduce inmediatamente á formar la obediencia y respeto habitual, cuyo defecto no se suple con aquella obediencia servil y violenta que arranca el temor de los apremios, ó de los castigos. Á este fin cumpliendo los Miembros de la Cámara con lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de Administracion de Justicia sancionado por la Asamblea General Constituyente asistirán diariamente al Tribunal con vestido corto de color negro; y usarán baston, que es la insignia de la jurisdiccion, que exercen: especialmente, quando por el artículo 32 del Reglamento citado conservan la facultad jurisdiccional, que por las Leyes correspondia á los Ministros de la extinguida Audiencia como á Alcaldes de Corte.

Los Abogados que fueren á la Cámara à informar de derecho al tiempo de la vista de las causas que patrocinaren, deberán asistir tambien con vestido corto de color negro.

Encargada como está por los Reglamentos de Justicia al Presidente de la Cámara la policía interior, y arreglo del Tribunal, es de su especial obligacion velar sobre el pronto y fiel desempeño de los Subalternos Redactores, y Escribanos, y para que nada embaraze su contraccion, estando, como están suficientemente dotados los primeros, hé venido en declarar en el respectivo expediente, que los segundos han debido gozar, y gozan el sueldo de 500 ps. anuales de la antigua dotacion de sus oficios.

Deben asistir á las visitas semanales de carcel los Abogados, y Regidor, Defensores de Pobres en lo criminal, el Agente Fiscal Subalterno, los Asesores de los Juzgados Ordinarios, y todos los Escribanos del número, ó de otros qualesquiera Juzgados, por cuya Oficina corriesen los procesos de los reos exîstentes en la carcel pública; para que de este modo se logren los efectos y la utilidad que se proponen las Leyes. Y para que este Decreto se cumpla en todas sus partes, comuniquese á la Cámara de Apelaciones, y demas Autoridades á quienes corresponda, publiquese en la Gazeta Ministerial; y archivese en mi Secretaría de Estado, y de Gobierno. Buenos-Ayres 1º de Marzo de 1814.=*Gervasio Antonio Posadas.*= *Nicolas Herrera*, Secretario.

*Continúa la correspondencia de Montevideo interceptada en la Fragata Dos Hermanas.*

Esta lamentable critica mendiguez me ha estimulado mas y mas á abreviar la salida de la nominada embarcacion que desde el refuerzo de tropas comenzó à llegar, y hacen un r-fragable testimonio de otros inmediatos auxîlios, de manera que hallandome hoy afligidísimo para alimentar el aumento de 10 y tantos hombres ¿quánto mayores deberá graduar V. E. mis apuros al completarse el número total de las Expediciones? Siete meses hace que no perciben pagas los Oficiales de la guarnicion, ni ha sido posible socorrerlos con alguna mesada suelta á buena cuenta. Á la maestranza se debe un dineral, y á los Oficiales de marina

no ha podido darse una sola gratificacion desde Diciembre del año pasado. La Oficialidad recien llegada entra baxo el mismo pie; y yo no hé encontrado otro medio para hacer menores sus necesidades, que el de repartirlos por via de alojamiento en las casas de los vecinos, para que éstos los provean de habitacion y sustento. Quando llégue el resto de las Tropas pueden suponerse que pasarán de 500 los Oficiales de su dotacion, y que no quedará un vecino à quien se exîma de tan enorme carga, abrumados ademas de las contribuciones, exahustos de dinero, y aun de alimentos.—No faltará quien diga que llegados en su totalidad estos refuerzos debe abrirse la Campaña, y adquirir en élla á fuerza de armas todo quanto se quiera. Es este ciertamente un arbitrio marcial usado por los mas grandes Generales en todos los tiempos; pero esos arbitrios se han podido verificar en Provincias y Pueblos opulentos, y no en Campos desiertos y valdios.=Tal aspecto presentan los fértiles Campos de esta Banda desde que se difundió sobre éllos la plaga de la insurreccion. Talados por los insurgentes, y devastados por los Portugueses, desaparecieron de su superficie las inmensas masas de ganado bacuno, que hermoseaban, abastecian, y enriquecian este Pais, y las numerosisimas caballadas asi reyunas, ó del Estado, como las que para el indispensable tragin del pastoreo conservaban y alimentaban los Estancieros. Ganados, y caballada fueron el sebo y objeto de la rapacidad portuguesa, y los tristes restos de una y otra especie, quedaron presa de los insurgentes para alimento de su voracidad y servicio de su fuerza armada.= Esta fuerza mantenida à mi vista en oposicion de la Plaza constarà de algunos 53 hombres sobre poco mas, ó menos, caballeria tendida la linea enemiga en forma paralela manifiesta tres reductos regulares, construidos de cespedes, el uno sobre el centro, y los otros sobre los flancos ó extremo derecho, é izquierdo, los caminos ó avenidas formados por las Quintas y Vallados inmediatos, se hallan cubiertos de cortaduras practicadas por los enemigos en algunos parages, y en otros cerrados de pared, dexando francos los caminos laterales. Su propósito manifiesto, es, el de obligarme á salir por aquellos puntos en que se consideran con mayor ventaja para el fuego de su artillería, y en donde puedan hacer un desembarco por el fondo de la Bahía, y por la parte del Sud, y de anular todo este aparato atacando al enemigo por la espalda: este primer suceso lo encuentro obvio, si alguna inescrutable providencia del Cielo no estubiese en contrario. Las operaciones sucesivas son las que llamarán precisamente mi atencion, porque empeñado en perseguir, y alejar un enemigo bastante poderoso en caballeria sin serme posible en mucho tiempo adquirir esta arma en términos de contrarrestarle, mis marchas habrian de ser muy lentas, y circunspectas para no hallarme cercado en un immenso baldío, donde fuera facilísimo á la caballeria enemiga cortarme el bastimento. Tambien pudiera evitarse la lentitud de unas operaciones semejantes, resolviendo un desembarco en las inmediaciones de Buenos-Ayres; porque si muy reflexîonado y discutido este medio, prometiese con raciona probabilidad el logro de la empresa, no hay duda que este sería el arbitrio mas corto d terminar la guerra civil, especialmente si están sujetos los Pueblos interiores del Perí con las Tropas de V. E.=No son agenas del resorte de V. E. las muchas consideraciones à que esta Plaza, guarnicion, y benemérito vecindario son acreedores. Élla es el antemural firmisimo opuesto á la revolucion de estas Provincias, y es la incontrastable roca en que está afianzada la retenida que impide el precipicio de ese Vireynato. Este conocimiento decidió á V. E. desde el principio á sostener la guerra, fuera de los limites del territorio de ese Reyno, sostén mantenido á fuerza de inmensos gastos que en realidad solo produxeron la tranquilidad que hasta ahora ha disfrutado; pero que tambien es cierto, no han tenido el menor influxo las operaciones de esa guerra en beneficio del mando de mi cargo, no habiendo ocasionado poca tristeza en estos habitantes, y no pequeño orgullo, y desenfado á los dicidentes los últimos desgraciados sucesos del alto Perú, de que supongo á V. E. instruido con mayor exâctitud que yo.= Finalmente V. E. deberà hacerse cargo de que si apurado me hallaba por dinero, quando le escribí en Febrero último, mucho mas se han aumentado mis apuros con el transcurso del tiempo, y con el mayor motivo de gastos que ocasionarán de dia en dia los refuerzos de Tropas llegados, y que deben llegar. El vecindario sucumbe ya al grave peso de las contribuciones y pensiones. No puede ser pagado el militar, el empleado politico, ni el artesano. No hay giro alguno de comercio, á no ser el saludable, y al mismo tiempo ominoso de los viveres extrangeros ¿como pues me manejaré si V. E. con sus arbitrios, y altas facultades no me protege? Dignese V. E. auxîliarme de una vez en términos de ponerme en estado de obrar activamente, y tenga para ello en consideracion que nuestra respectiva distancia consumirà el término de nueve meses en ida y vuelta. si se me obliga á multiplicar las pensiones.—Incluyo á V. E. copia de la Real Orden expadida en 19 de Diciembre próxîmo pasado, en que se me traslada lo que se previene á V. E. en punto á los indicados socorros, la eficacia de este rescripto me hace esperar tanto de que alcanzaré el fin, á que se dirige quanto es de grande mi confianza en que el ánimo de V. E. se halla de suyo dispuesto á conservar con todos sus esfuerzos esta preciosa joya de la Monarquía Española. Lo es en verdad, su locacion, y circunstancias son inapreciables, importantisimos, y de incalculables trascendencias sus objetos militares, y sus habitadores dignos de la mejor suerte, y del mas

distinguido renombre. Recogidas en la estrechéz y penuria de este recinto, mas de 40 personas prófugas de la Campaña, y facilitandoseles en las freqüentes graves privaciones de víveres, su transporte á los puntos de la Costa que eligiesen, baxo la seguridad de que no les serviria de nota el pasar à los enemigos, no han querido usar de esta franqueza, prefiriendo morir al rigor del hambre y de la calamidad, antes que decaer en lo mas minimo de su noble propósito.—Dinero, Sr. Excmo., y mas dinero, artículos navales, polvora, municiones, viveres, y quanto de estos artículos esté en el poder, y arbitrios de V. E. interesa sobre manera de que se me provea con amplitud, y à la mayor brevedad, y tanto yo, como esta heroyca Ciudad esperamos con imperturbable confianza los expresados socorros de la magnanimidad, y demas virtudes que caracterizan à V. E.=La adjunta Gazeta extraordinaria de 28 de Agosto contiene las noticias de Europa, que conduxo la nominada Fragata Cazadora. Estas deben sernos mucho mas gratas al paso que nos anuncian la Aurora del total restablecimiento de la España, y que se acerca el momento de que nuestro Gobierno desembarazado de muchos obstáculos convierta toda su atencion hàcia la convulsa América.—Si V. E. desease saber algunas particularidades mas relativas á nuestro actual estado, el Comandante de la Corveta D. José Villegas, apasionado de V. E. vá encargado de comunicarselas. Me tómo la confianza de recomendar à V. E. á este apreciable Oficial, uno de los de mayor crédito en su carrera, su comportacion urbana, y demas bellas modales no dudo le grangearán la mejor acogida en la gracia de V. E.=Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 8 de Setiembre de 1813.=Excmo. Sr.=*Gaspar Vigodet*=Excmo. Sr. Virey del Perú.—Es copia.—*Dr. Laso*, Secretario.

## PROMOCIONES.

Teniente Coronel de Exército y Comandante de la marina del Estado D. Guillermo Broum.

Teniente Coronel de Exército al servicio de la Marina D. Benjamin Seaver.

*Mayores al mismo servicio.*

D. Santiago King.
D. Ricardo Leal.
D. Ricardo Raxter
D. Juan Hasddel.

*Capitanes a id.*

D. Elishac Smit.
D. Guillermo Mac-Dougal.
D. Tomas Santiago Hardring.

*Tenientes á id*

D. Guillermo Slapley.
D. Juan Gibsor.
D. Enrique James.
D. Jacobo Sandguist.
D. Santiago Kearmey.
D. Luis Perichon.

*Subtenientes á id.*

D. Jayme Smit.
D. Roberto Staci.
D. Juan Robinson.
D. Carlos Mackey.

*El Gran Juez, Ministro de Justicia á los Jueces y Tribunales del Imperio.*

## CIRCULAR.

PARÍS NOVIEMBRE 19. En este momento de alarma en que el corazon de todo Frances debe ser profundamente afectado por los peligros de la Patria, yo os dirijo este discurso que siendo honrado con la confianza pública puede exercer una poderosa influencia sobre los espíritus y sentimientos de vuestros conciudadanos. Las fronteras del Imperio por la parte de los Pirineos y del Norte han sido violentadas: las del Rhin y de los Alpes estan amenazados; y es preciso no ocultar que el interior de la Francia será en breve presa del enemigo sino se adoptan medidas igualmente prontas y vigorosas para frustrar sus planes y desconcertar sus esperanzas.

La salvacion del Pais depende de la rápida y completa execucion del Decreto de 16 de este mes por el qual se ponen á disposicion del Ministro de la Guerra 350,000 hombres. Quando esta grande y saludable medida sea llevada á efecto en su plenitud, nada tendremos que temer; pero es preciso observar que este objeto es mas indispensable, porque si el no se cumple la Francia debe ser el Teatro de la guerra y sufrir todos los horrores consiguientes.

Es bien notorio que nuestro enemigo reparado por las últimas derrotas avanza hácia nosotros estimulado por la sed de la venganza: vosotros podeis juzgar la suerte que os espera entonces, si él se hace dueño de vuestras vidas y propiedades. No es esta una qüestion respectiva à la gloria que ha tenido siempre tanto poder sobre la nacion Francesa: nuestra integridad está en peligro, y con ella la existencia de todo lo que es caro á nosotros. Y acaso la muerte es lo peor que tenemos que temer? Fuego, devastacion y la destruccion total de nuestro desgraciado Pais.= Tal es el espectaculo que infaliblemente se presentará si la Francia es sojuzgada por el enemigo. Debemos añadir à esta espantosa pintura la burla y el ludibrio que para una alma honrada es mas insoportable que la muerte misma; y el horror que excita esta idea no me permite describirla. Estas son las terribles desgracias que nos amenazan, y que solo podemos evitar por un generoso sacrificio.

El Norte ha agotado su poblacion para subyugaros: oponedle la flor de la vuestra para evitar la horrible suerte que se os prepara. Tenemos por nuestra parte el corage de nuestras tropas, y el genio de los grandes Generales que las conducen. Pero no basta esto: nosotros no debemos exponer á nuestros Campeones à un combate demasiado desigual por el número, y es preciso por lo tanto opo-

ner una fuerza correspondiente á la que nos ataca. Será un consuelo para nuestros veteranos el verse reforzados por unos bizarros jovenes que incorporados á sus filas los pondrán en aptitud de llevar el terror al campo enemigo, de rechazarlo, librar á la Francia y conquistar aquella paz que necesita el Universo.

Los nobles y bravos jovenes á quienes llama ahora la voz de la Patria se llenarán de orgullo por su alto destino. Como ellos están convencidos que la suerte de la Francia está en sus manos, ellos harán esfuerzos iguales á la gloriosa empresa que van á cumplir. La llama sagrada del honor y del patriotismo arde en sus jovenes pechos: animadla y esforzadla caballeros por vuestro exemplo, vuestro distinguido rango en la sociedad, y el respeto y confianza general del Pueblo, os han dado influxo: empeñaos en exercitarlo en estas importantes é imperiosas circunstancias.

En todos los periodos de la Monarquía las Autoridades Judiciales de la Francia han desplegado invariablemente la mas noble adhesion á su Principe y á su Patria. No dudo que vosotros experimentareis que este respetable cuerpo no ha degenerado; y á la veneracion que habeis merecido por vuestra honorable administracion de justicia, añadireis la gratitud universal por el ansioso cuidado que en los dias de peligro habeis mostrado por los intereses de vuestro pais.

Recibid Caballeros las nuevas protestas de mi alta y particular consideracion y afecto.= Firmado.=*El Duque de Massa*—(Baldwin's London, Journal Sabado Diciembre 18 de 1813)

Siendo de ventajosa conveniencia discernir aun en el vestido exterior las clases militares, y convencido que no deben confundirse los individuos que activamente sirven en el Exército, ó en las Milicias, con los que obtienen Titulos, ó Cédulas de retiro, consultando igualmente à la economía que cada uno debe guardar con respecto à sus sueldos y facultades, hé venido en sancionar por punto general para los retirados de todos los Cuerpos de linea, el uniforme siguiente. Casaca derecha de paño azul sin vivo ni solapa: boton y cabos dorados: centro azul: sombrero armado con escarapela nacional y botas. Para los de Milicias. Casaca derecha azul sin vivo ni solapa: boton y cabos de plata: centro azul: sombrero armado con escarapela nacional, y botas. Comuniquese este Decreto à quienes corresponde y publiquese en Gazeta.=Buenos Ayres Marzo 4 de 1814=*Gervasio Antonio de Posadas.*=Es copia.=*Allende.*

## EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 7 DE MARZO.

| Suertes. | Numeros. | Señas. | Premios |
|---|---|---|---|
| 1ª | 2314 | Fernando Pabon | 100 ps..... |
| 2ª | 22717 | Juan Viera | 100 ps..... |
| 3ª | 16187 | Dolores Maqueira | 100 ps ..... |
| 4ª | 19053 | Flora | 100 ps..... |
| 5ª | 12511 | Luisa Alvarez | 100 ps..... |
| 6ª | 23670 | Luisa Miranda | 100 ps..... |
| 7ª | 8299 | Benita Alcallaga | 100 ps..... |
| 8ª | 26141 | Juana Luques | 100 ps..... |
| 9ª | 19626 | Animas | 100 ps..... |
| 10 | 3693 | Natalia Arias | 100 ps..... |
| 11 | 20635 | Ana Maria | 100 ps..... |
| 12 | 19685 | Dorotea Azevedo | 100 ps..... |
| 13 | 28568 | Manuel Rivero | 100 ps..... |
| 14 | 9240 | Manuela de Sosa | 100 ps..... |
| 15 | 26815 | Transita | 100 ps..... |
| 16 | 23916 | *Para* las enfermas del Hosp. | 100 ps..... |
| 17 | 2093 | Cecilia Echeverria | 100 ps..... |
| 18 | 9390 | Rafael Corbalan | 100 ps..... |
| 19 | 17591 | Mariano Eusebio Soto | 100 ps..... |
| 20 | 5757 | Manuel Inocencio | 100 ps..... |
| 21 | 3624 | Salmon para su comer | 100 ps..... |
| 22 | 2988 | Josefa Damiana Merlo | 100 ps..... |
| 23 | 4447 | Santiago Guillen | 100 ps..... |
| 24 | 8653 | José Martin | 100 ps..... |
| 25 | 14393 | Diego Arauz | 100 ps..... |
| 26 | 9524 | Inocencia Coria | 100 ps..... |
| 27 | 15613 | Domingo Belgrano | 100 ps..... |
| 28 | 20515 | A gran pecado | 112 ps..4.. |
| | | Suma....... | 2812....4.. |

*Buenos Ayres Imprenta de Niños Expósitos.*